

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 022
Radicación 2019-00169-00
Ejecutivo singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, Febrero once (11) del dos mil veintiuno (2021).

La apoderada judicial del banco Agrario de Colombia S.A, dentro del presente proceso ejecutivo singular, tramitado en contra del señor UBER RIOVERDE BARIAZA, radicó memorial mediante el cual solicita al despacho el embargo de remanentes dentro del proceso 2018-00153-00, y que según la memorialista se tramita en este mismo juzgado en contra del ejecutado, promovido por la Cooperativa de Ahorro Siglo XX.

Estudiada la solicitud y revisados los libros correspondientes, se despacha desfavorablemente la misma, toda vez que la radicación enunciada por la abogada de la parte actora, corresponde a un proceso penal por el delito de Lesiones Personales culposas.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 12

Hoy, febrero 17 de 2021 se notifica a las partes el Auto
No. 022 de febrero 11 de 2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

EJECUTORIA: febrero 18, 19 y 22 de 2021

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

